



MENDOZA, 23 MAR 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN 885/2010, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución Nº 246/2010-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo Categoría TRES (3) – TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe de Compras y Suministros en la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Decreto 366/2006 y de la Circular Nº 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que en el informe de fs. 117 Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

El dictamen del Jurado que obra a fs. 111/113 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la Ordenanza N° 03/2008-CS.

Que a fs. 119 se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 118 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución Nº 246/2010-CD para la provisión efectiva de UN (1) cargo Categoría TRES (3) – TRAMO MAYOR del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Jefe de Compras y Suministros en la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad y el siguiente Orden de Méritos:

- 1º- ARGÜELLO, Irene Nancy
- 2º- VUCIC, Emilce Susana

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior, en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por el Jurado, la aprobación del siguiente Orden de Méritos para el concurso referido en el Artículo 1º de la presente Resolución:

- 1º- ARGÜELLO, Irene Nancy
- 2º- VUCIC, Emilce Susana

Resol. Nº 28





//2.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

	1. Datos Personales del Agente designado
Apellido y Nombres	Señorita Irene Nancy ARGÜELLO
Documento Único:	D.N.I. 16.172.811
CUIL o CUIT	27-16172811-5
Legajo N°	23.690

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:					
Denominación del Cargo	Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo				
Dedicación					
Carácter	Efectivo				
	3. Término de la designación				
Desde el					
Hasta el					

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA				
Subdependencia					

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la señorita Nancy Irene ARGÜELLO cumpla con el cargo en el que fuera designado por el Artículo 3º de la presente Resolución, funciones de Jefe en el Departamento de Compras y Suministros en la Dirección General Económico Financiera.

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática:</u>

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Activi- dad	Obra	Finali- dad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	7	0	3	4	100
_										
Total de la distribución programática					100%					





//3.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 119 de estas actuaciones y lo informado a fs. 118 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN № 28

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA